

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44650.31.05.001.2014-00122.01. Proceso Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo. FERNANDO PONCE PARODI contra EMPRESA GENTE ESTRATEGICAS S.A Y OBRAS Y OTRO.

Conforme a la constancia precedente, **señálase** el próximo veinticinco (25) de enero a las ocho y quince de la mañana (08:15 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL160/LM